

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

Precios.—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

NOTA.—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.
12.945

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 abril de 1839).

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2499

TESORERIA DE HACIENDA
DE BALEARESRecaudación de Contribuciones
cuarto trimestre

Don Bartolomé Martí y Mesquida, Jefe de Negociado de Primera Clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Tesorero de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado en general: Rústica, Urbana, Industrial, y Utilidades, cuya recaudación se verifica mediante recibo, correspondientes al *cuarto trimestre* del año actual, tendrá lugar en esta provincia durante los días que a continuación se detallan:

ZONA DE PALMA

Algaida, días 24 y 25 inclusive de noviembre.

Andraitx, del 9 al 13.

Buñola, el 22.

Bañalbufar, el 6.

Calviá, el 4.

Deyá, el 7.

Esporlas, días 23 y 24.

Estalenchs, el 13.

Fornalutx, el 18.

Lluchmayor, del 10 al 13.

Marratxí, días 21 y 22.

Puigpuent, el 23.

Santa Eugenia, el 10.

Santa María, el 11.

Sóller, del 14 al 17.

Valldemosa, el 8.

ZONA DE INCA

Alaró, días 8 y 9 inclusive de noviembre.

Alcudia, días 7 y 8.

Binisalem, días 18 y 19.

Búger, el 3.

Campanet, el 4.

Costitx, el 21.

Consell, el 11.

Lloseta, el 14.

Llubi, el 19.

María de la Salud, días 21 y 22.

Mancor del Valle, el 16.

Muro, del 7 al 9.

Pollensa, del 10 al 12.

La Puebla del 3 al 5.

Sancellas, días 22 y 23.

Santa Margarita, días 18 y 19.

Selva, días 11 y 12.

Sineu días 15 y 16.

Lloret de Vista Alegre, el 15.

Escorca, el 20.

ZONA DE MANACOR

Artá, del día 7 al 10 inclusive de noviembre.

Campos, del 2 al 4.

Capdepera, días 11 y 12.

Felanitx, del 14 al 18.

Montuiri, días 3 y 4.

Petra, del 16 al 18.

Porreras, días 8 y 9.

San Juan, días 21 y 22.

Santany, del 7 al 9.

San Lorenzo, días 22 y 23.

Son Servera, días 25 y 26.

Villafranca, el 3.

Salinas, el 11.

ZONA DE MENORCA

Alayor, del día 7 al 9 inclusive de noviembre.

Ciudadela, del 19 al 22.

Ferrerías, días 14 y 15.

Mercadal, días 24 y 25.

San Luis, días 17 y 18.

Villacarlos, días 11 y 12.

ZONA DE IBIZA

Formentera, días 26 y 27 inclusive de noviembre.

San Antonio, días 3 y 4.

San José, días 10 y 11.

San Juan Bautista, días 17 y 18.

Santa Eulalia, días 22 y 23.

En las capitalidades de Zona: Palma, Inca, Manacor, Mahón e Ibiza, estará abierta la cobranza en período voluntario desde el día 1.º de noviembre hasta el día 10 de diciembre inclusive.

Los contribuyentes correspondientes a los pueblos podrán satisfacer sus recibos, independientemente de los días señalados en las capitalidades de las Zonas expresadas durante los días del 1.º al 10 de diciembre. Los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado día 10 de diciembre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitalidades de las Zonas desde el día 21 al 31 de diciembre sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100.

Palma 30 de octubre de 1949.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

**

Núm. 2517

El Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado en esta provincia, ha comunicado a esta Tesorería con escrito de 24 de los corrientes, que ha sido nombrado Auxiliar de Recaudación de la Zona de Palma Don Miguel Cabot Borrás.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Autoridades judiciales municipales, Registrador de la Propiedad de este Partido y contribuyentes en general, y para que en el ejercicio de su cargo le sean guardadas las consideraciones y prestados los auxilios inherentes al carácter de Agente de la Autoridad que les reconoce el párrafo 2.º del art.º 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

Palma, 31 de octubre de 1949.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

**

El Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado en esta provincia, ha comunicado a esta Tesorería que con fecha ocho del actual mes de octubre ha cesado en sus funciones el Auxiliar de Recaudación de la Zona de Palma Don Bartolomé Mayol Llinás.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general.

Palma, 31 de octubre de 1949.—El Tesorero de Hacienda, B. Martí Mesquida.

**

Núm. 2518

COMISION ADMINISTRATIVA

DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO

Grupo de Puertos Pesqueros
de Mallorca y Cabrera

Hasta las trece horas del próximo día 15 de noviembre de 1949, se admitirán en el Registro de la Dirección Facultativa del Puerto de esta Capital, y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de afirmado de la zona de servicio del Puerto de Pollensa», importando la cantidad de ciento noventa y seis mil novecientos sesenta y ocho pesetas ocho céntimos (196.968'08).

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de Obras del Puerto, ante los Sres. Ingeniero Director del Puerto de Palma, Jefe de Negociado de la Dirección Facultativa y del Notario designado por el Colegio de Baleares, a las 12 horas del día 16 del citado mes.

El proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas setenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta del 18 de febrero); Instrucción para su aplicación de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

**

Núm. 2519

Grupo de Puertos Pesqueros de Mallorca
y Cabrera

Hasta las trece horas del próximo día 15 de noviembre de 1949, se admitirán en el Registro de la Dirección Facultativa del Puerto de esta Capital, y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso de los destajos números 1 y 2 de las obras comprendidas en el «Proyecto de embarcadero y varadero en Calafiguera de Santany», importando el primero la cantidad de 190.000'00 pesetas y el segundo 108.778'69 pesetas.

El acto de apertura de pliegos del concurso, se verificará en la Junta de obras del Puerto, ante el Sr. Ingeniero Director del Puerto de Palma de Mallorca, Jefe de Negociado de la Dirección Facultativa y del Notario designado por el Colegio de Baleares, a las doce horas del día 16 del citado mes.

El proyecto de las obras, pliegos de condiciones particulares y económicas del destajo, modelo de proposición y disposiciones pertinentes, estarán de manifiesto en las oficinas de esta Corporación en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas setenta céntimos, o en papel común

con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que no cumpla con dicho requisito.

El concurso de destajo se ajustará a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 (Gaceta de 18 de febrero); Instrucción para su aplicación de 27 de febrero del mismo año (Gaceta del 5 de marzo) y demás disposiciones vigentes.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Director, Gabriel Roca.

**

Núm. 2500

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Queda abierta la cobranza en su período voluntario del Arbitrio Sobre «Balcones y Miradores» del ejercicio corriente, la cual tendrá lugar en las oficinas municipales de recaudación, los días que transcurran desde el 5 de noviembre al 14 de diciembre ambos inclusive, advirtiéndose que los contribuyentes que dejaren transcurrir el citado plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento con el recargo del 20 % por único grado, quedando este reducido al 10 % si los satisface desde el 24 de diciembre al 2 enero de 1950.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los interesados.

Palma 28 de octubre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

**

Núm. 2515

ANUNCIO.—Extracto de las condiciones que han de regular la subasta pública para las obras de nueva pavimentación con adoquines de granito de unos tramos de las calles de Pelaires y Miñonas y de hormigón blindado de la calle del Diezmo de esta ciudad.

El tipo de subasta en baja es de noventa y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos (94.346,64 ptas.)

El depósito provisional para optar a la subasta es de mil ochocientos ochenta y seis pesetas noventa y tres céntimos (1.886'93), y el doble la definitiva.

El plazo para presentar proposiciones, en la Secretaría Municipal de esta Corporación, es de treinta días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia y en las horas de diez a doce.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la hora doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo el Presidente del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El plazo para ejecutar la obra es de tres meses y durante su ejecución se entregarán cantidades a buena cuenta, mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto Municipal.

Los poderes que confieran los licitadores serán bastanteados por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos y si subsiste a la igualdad, la suerte decidirá la adjudicación.

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el anuncio de que trata el Art.º 26 del Reglamento de Contratación, no se ha producido reclamación.

El expediente se halla de manifiesto

en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 2 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de Proposición

(En papel de la clase sexta 6.^a (470) y reintegradas, además, con un sello Municipal de a cinco pesetas).

Don..... N..... N....., vecino de..... domiciliado en..... de edad..... años, en nombre propio (o en representación de..... acreditada con la correspondiente escritura de mandato) enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones facultativas, económicas, especiales y demás dictadas, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º..... de fecha..... relativa a las obras de nueva pavimentación con adoquines de granito de unos tramos de las calles de Pelaires y Miñonas y de hormigón blindado de la calle Diezmo de esta ciudad, ofrece realizar la obra por la cantidad de..... (en letras y números) ptas. con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional, (la cédula personal, cartilla de abastecimiento o documento acreditativo de su persona).

(Fecha en letras y firma entera)

En el sobre o carpeta que la contenga se anotará:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de nueva pavimentación con adoquines de granito de unos tramos de las calles de Pelaires y Miñonas y hormigón blindado de la calle del Diezmo de esta ciudad.

Núm. 2508

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Aprobado por la Agrupación Forzosa de Municipios del Partido Judicial de Manacor, en Junta celebrada el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, el Presupuesto especial para las atenciones de Administración de Justicia del Partido, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos, de conformidad con el art.º 243 y en consonancia con el 227 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, podrán interponer cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Manacor, 28 octubre de 1949.— El Alcalde, Antonio Alvarez-Ossorio Barrientos.

Núm. 2509

Aprobado por la Agrupación Forzosa de Municipios de la Comarca Judicial de Manacor, en Junta celebrada el día veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, el Presupuesto especial para las atenciones de Administración de Justicia de la Comarca, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad por el término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legítimos, de conformidad con los artículos 227 y 243 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales, podrán interponer cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Manacor, 28 de octubre de 1949.— El Alcalde, Antonio Alvarez-Ossorio Barrientos.

Núm. 2512

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Agrupación de Ayuntamiento de Juzgado Comarcal de Santany

Aprobado por la Junta de Agrupación de Ayuntamientos el Presupuesto especial para pago de las atenciones relacionadas con la Justicia municipal de este Juzgado Comarcal, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento de Santany, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que previenen las disposiciones vigentes.

Santany a 31 de octubre de 1949.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Vidal.

Apropada por esta Junta de Agrupación de Ayuntamientos, la Cuenta-Liquidación del presupuesto especial para las atenciones de Justicia municipal del Juzgado Comarcal, correspondiente al ejercicio de 1948, estará de manifiesto al público, por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento de Santany, a efectos de reclamaciones, de

conformidad con lo que previenen las disposiciones vigentes.

Santany a 31 de octubre de 1949.— El Alcalde-Presidente, Bartolomé Vidal.

Núm. 2513

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Acordados, en principio, por la Comisión de Hacienda, varios suplementos de crédito, por medio de transferencias, dentro del Presupuesto Ordinario a que se refiere el expediente, que, al efecto, se instruye, queda expuesto al público, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, y para general conocimiento.

Ibiza a 31 de octubre de 1949.—El Alcalde, César Puget Riquer.

Núm. 2514

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de la Corporación, a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, las cuales, en su caso, podrán ser formuladas por las personas o entidades que expresan el artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, advirtiéndose que no se tomará en consideración ninguna que se presentare fuera del indicado plazo.

Capdepera, 2 de noviembre de 1949.— El Alcalde, Antonio Terrasa.

Núm. 2393

Habiéndose padecido error en la publicación de los anuncios de este Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo publicados en el BOLETÍN OFICIAL número 12.941, se reproducen debidamente rectificados.

Don Manuel Cortés Aguiló, Secretario Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca.

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de D. Pedro Alcover Sureda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de 10 de agosto del corriente año, dictada en expediente de expropiación forzosa de la finca n.º 6 de la calle de Birretería y 7 de la de Miñonas de esta ciudad, propiedad de D. Bartolomé Abia Gamundi.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Manuel Cortés.

Núm. 2395

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de Don Pedro Alcover Sureda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de 12 de agosto del corriente año, dictada en expediente de expropiación forzosa de los derechos de arrendamiento de los bajos n.º 20 de la calle de Birretería de esta ciudad, de los que es titular D. Antonio Ferrá Piol.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción, se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Manuel Cortés.

Núm. 2398

En virtud de lo dispuesto por el expresado Tribunal, se hace saber: Que por parte de Don Pedro Alcover Sureda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de 12 de agosto del corriente año, dictada en expediente de expropiación forzosa de la finca números 18 a 24 y 26 de la calle de Conquistador de esta ciudad, propiedad

de los Herederos de D. Francisco Pizá Más.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley que rige esta jurisdicción se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Palma de Mallorca a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Manuel Cortés.

Núm. 2501

Juzgado de primera instancia e instrucción n.º 1 de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que la Excmo. Audiencia de esta Provincia en causa n.º 401 sumario y 1163 rollo 1948 por robo, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para busca y captura del procesado José Herrero Herraéz, que publicó el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de 25 enero de este año.

Palma veinte y seis octubre 1949.— Fernando Doderó Pérez.—El Secretario P. S., Miguel Oliver.

Núm. 2502

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de primera Instancia núm. Uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se sacan a pública subasta los bienes muebles embargados al multado Ricardo Acedo, por el término de ocho días señalándose para el remate el día diez y seis de noviembre próximo y hora de las doce en el local de este Juzgado siendo aquellos los mismos que figuran relacionados en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia número 12.926 de 22 de septiembre último.

Condicionales

Regirán las condiciones generales que la Ley de Enjuiciamiento civil señala.

Por tratarse de tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Palma de Mallorca a veinte y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó Pérez.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2503

Por el presente se sacan a pública subasta los bienes muebles embargados a la multada Catalina Quetglas Matas por el término de ocho días señalándose para el remate el día diez y ocho de noviembre próximo y hora de las doce en el local de este Juzgado siendo aquellos los mismos que figuran relacionados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 12.937 de 18 de octubre de 1949.

Condicionales

Regirán las condiciones generales que la Ley de Enjuiciamiento civil señala.

Por tratarse de tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Palma de Mallorca a veinte y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó Pérez.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2504

Por el presente se sacan a pública subasta los bienes muebles embargados al multado José María Puig Canals por término de ocho días señalándose para el remate el día quince de noviembre próximo y hora de las doce en el local de este Juzgado siendo aquellos los mismos que figuran relacionados en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia número 12.924 de 17 de septiembre último.

Condicionales

Regirán las condiciones generales que la Ley de Enjuiciamiento Civil señala.

Por tratarse de tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Palma de Mallorca a veinte y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó Pérez.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2505

Por el presente se sacan a pública subasta los bienes muebles embargados a la multada Juana Más Vallejo por el término de ocho días señalándose para el remate el día diez y siete de noviembre próximo y hora de las doce en el local de este Juzgado siendo aquellos los mismos que figuran relacionados en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia número 12.928 de 27 septiembre último.

Condicionales

Regirán las condiciones generales que la Ley de Enjuiciamiento Civil señala.

Por tratarse de tercera subasta se verificará sin sujeción a tipo.

Palma de Mallorca a veinte y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó Pérez.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2511

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado promovido por el Procurador don Luis Terrasa en nombre de don Bartolomé Ferrá Planas contra don Alberto Antolí Llabrés, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo de su tasación, lo siguiente:

Pesetas

Una tercera parte indivisa de la casa que consta de planta baja con almacén y patio cubierto, entresuelos, primero y segundo piso, desván y terrados, edificada sobre solar de 186 metros 50 decímetros cuadrados de procedencia de la finca Las Velas en el ensanche de esta ciudad de Palma, lindando frente con calle de la Infanta Paz, 79, derecha con propiedades de herederos de don Miguel Borrás e izquierda con las de Juan Pericás. Valorada dicha tercera parte en 25.000'00

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dos de diciembre próximo y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª La parte ejecutante podrán concurrir a la subasta y mejorar las posturas que se hagan sin necesidad de hacer el depósito anteriormente indicado.

4.ª No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con los que obran en autos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Palma a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Doderó Pérez.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2496

Don Fernando Doderó Pérez, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta Ciudad.

Por el presente se hace saber al perjudicado, en causa número 288 rollo 866 de 1946 instruida por el delito de robo contra Bautista García Martínez, Don Francisco López Carmona que la Audiencia Provincial por sentencia de cinco de septiembre de 1947 condenó a dicho procesado a la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio menor y a que satisfaga en concepto de indemnización de perjuicios a dicho Sr. López la suma de trecientas veinte y ocho pesetas, haciéndole entrega definitiva de las docientas que obran en su poder en calidad de depósito.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado don Francisco López Carmona se libra el presente en Palma de Mallorca a veinte y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Angel Romero.

Núm. 2516

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHÓN

Hasta el día 10 del actual, en la Secretaría de esta Dirección pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los artículos siguientes:

Leña para hornos.
Leñas para ranchos.
Paja para piensos.
Levadura prensada.
Petróleo.

Villa Carlos 2 de noviembre de 1949.—El Jefe del detall, Eduardo Casado Lardaburu.—V.º B.º—El Director, J. Oliva.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA